

CARABINEROS DE CHILE											
PREFECTURA CACHAPOAL N°11											
OFICINA SEGURIDAD PRIVADA O.S.10											
1	1	0	1	1	0	0	3	0	9	4	6

**AUTORIZA SOLICITUD PARA
RENOVACION DE SERVICIOS EN
MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD
PRIVADA A LA EMPRESA DE RR.HH.
"J Y A SECURITY CHILE SPA."**

RESOLUCION N° 946 /

Rancagua, 30 de Octubre del 2020.

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas a Carabineros de Chile en el artículo 3° de su Ley Orgánica Constitucional.

2.- Lo sancionado en el artículo 5° bis, del Decreto Ley N° 3.607, de 1981.

3.- Lo dispuesto en el artículo 16° y 17 del Decreto Supremo N° 93, de 1985, del Ministerio de Defensa Nacional.

4.- Lo establecido en el Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada aprobado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública , y publicado con fecha 31 de julio del año 2020 en el Diario Oficial.

5.- De las instrucciones impartidas por el Departamento de Seguridad Privada OS.10., en relación a la renovación de las autorizaciones señaladas en los Documentos Electrónico Nro. 400 de fecha 14.03.2011 y 12229429 de fecha 29.04.2013.

6.- Lo estipulado en el artículo 5° del Decreto 867, sobre nuevos estándares para personas, personal y empresas que reciben o realizan actividades de seguridad privada.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada con fecha 08 de Octubre del año 2020, por la empresa recursos humanos "**J Y A SECURITY CHILE SPA.**", Rut. 77.188.104-1, con domicilio comercial en José Manuel Astorga N° 126, oficina 2 comuna de Rancagua, Representante legal don José Gerardo Vega Llancao, cédula de identidad N° 18.323.559-1, teléfono 964275408, correo electrónico os10@jyasecuritychile.cl, ante la Autoridad Fiscalizadora de la Prefectura de Carabineros Cachapoal Nro. 11, con la finalidad de prestar servicios en materias inherentes en seguridad privada en las áreas de **RECURSOS HUMANOS**.

2.- El informe técnico N° 0946, de fecha 26 de Octubre del año 2020 la Prefectura de Seguridad Privada de Carabineros.

//..

SE RESUELVE:

1.- **AUTORIZASE** la solicitud de renovación a la empresa de recursos humanos “**J Y A SECURITY CHILE SPA.**”, Rut. 77.188.104-1, con domicilio comercial en José Manuel Astorga N° 126, oficina 2 comuna de Rancagua, Representante legal don José Gerardo Vega Llancao, cédula de identidad N° 18.323.559-1, teléfono 964275408, correo electrónico os10@jyasecuritychile.cl en la siguiente area:

- RECURSOS HUMANOS

2.- El presente documento tiene vigencia hasta OCTUBRE DEL AÑO 2023, como queda estampado en la presente Resolución **debiendo solicitar su renovación con 30 días de antelación.**

3.- El no renovar la presente autorización en la fecha señalada, dará origen a su eliminación inmediata del kárdex físico y computacional, de la oficina de seguridad privada O.S.10 y Departamento de Seguridad Privada, por lo cual el solicitante deberá presentar nuevamente la totalidad de los antecedentes que se rigen con la materia.

4.- **NOTIFIQUESE** del contenido de esta Resolución al peticionario, mediante acta de notificación, en los términos señalados, los que se dan por reproducidos.



PAUL ALEJANDRO OLIVA YAÑEZ
Coronel de Carabineros
PREFECTO

CFLF
Encargado Of. OS 10.
Ant.: 2842./
PAOY/mecv.
Distribución:
1.- Entidad Solicitante.
2.- Archivo.